



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 6

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 20 DE MARZO 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **dieciséis horas con nueve minutos, del día 20 de marzo 2024-dos mil veinticuatro**, en uso de la palabra la **ciudadana Betsabé Rocha Nieto, Encargada del Despacho del Presidente Municipal** dijo: “Quiero dar la bienvenida, antes de iniciar esta sesión, a los alumnos de la Universidad Metropolitana de Monterrey, de la Licenciatura en Derecho —pónganse de pie para que los podamos ver y ubicar—, un aplauso. Sean bienvenidos a este Ayuntamiento, particularmente a esta sesión ordinaria, sean bienvenidos, siéntanse en su casa, tomen nota, y también al final le preguntan a los Regidores y a los Síndicos, también, sí aquí se aprende”.

Sigue expresando la **C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Buenas tardes honorables miembros del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III y B, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **20 de marzo**, se celebre la **Segunda Sesión Ordinaria del mes**. Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, por favor”.

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con las instrucciones de la Encargada del Despacho del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Betsabé Rocha Nieto
Encargada del Despacho del Presidente Municipal (presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Laura Angélica Olarazán Hernández	(presente)
Roberto Cepeda García	(presente)
María Guadalupe Gallego Quintero	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(notificó inasistencia)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(ausente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Kathia Ivonne Cantú Martínez	(presente)
Imelda Margarita Hernández García	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)

Sigue expresando el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración. Hay quórum”.

Expresando la C. **ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **dieciséis horas con quince minutos**, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez”.

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. **ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**: “De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta sesión ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día, por favor, Secretario”.

Enseguida el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Permiso”.

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- 3.1. **Acta número 5** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2024.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. Presentación de los siguientes informes:
 - 5.1. Informe de Avance de Gestión financiera del Cuarto Trimestre del Fideicomiso BP1718 "Distrito Tec".
 - 5.2. Informe del Empleo del Acuerdo Delegatorio de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal otorgado al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al periodo comprendido de noviembre de 2023 a enero de 2024.
6. Puntos de Acuerdo:
 - 6.1. Aprobación del Convenio de Coordinación entre la Ciudad de Monterrey y la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León.
 - 6.2. Aprobación del Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 430 001.
 - 6.3. Aprobación del Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 247 001.
 - 6.4. Aprobación del Convenio de Participación y Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.
 - 6.5. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y el Servicio de Administración Tributaria.
7. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

 - 7.1. Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023.
 - 7.2. Aprobación de la Asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Ciudad de Monterrey 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

7.3. Aprobación del Informe Final de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2023.

8. Presentación de iniciativas y propuestas.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Está a su consideración el orden del día al que se le acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso se la voz? No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes el orden del día, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén o los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeros y compañeras, la Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el **acta número 5** correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **14 de marzo de 2024**. Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta de referencia? de ser así, por favor levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....
.....

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica a fin de informar el **Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos** de la sesión anterior, en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde”.

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2024

1. Se notificaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Fideicomiso Proyectos Estratégicos BP3617, así como las acciones necesarias para la coordinación entre la ciudad de Monterrey y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2. Se comunicó a la Contraloría Municipal, los acuerdos respecto a la destrucción de dos sellos en desuso que corresponden al Área de Quejas del Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN” ahora Fideicomiso de Mantenimiento de Monterrey “FIDEM”, así como la destrucción de dos sellos en desuso que corresponden al Área de Responsabilidades del Fideicomiso No. BP417, denominado Fideicomiso “Mantenimiento Monterrey”.
3. Se comunicó a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Proyecto para acceder a los recursos del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez ejercicio 2024.
4. Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, y a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento:
 - El Contrato de Concesión de Uso por una vigencia de 10-diez años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del Inmueble ubicado entre las calles Héroes de Nacozari, Miguel Gómez Pedraza, Thomas Alva Edison y José Justo Corro, en la colonia Progreso.
 - La Desincorporación del Dominio Privado del Patrimonio de la Ciudad de Monterrey de un vehículo, mismo que se otorgar en Donación a favor de ASPROTEC A.C., Asociación de Profesionistas y Técnicos de Nuevo León A.C.
5. Se notificaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento los Acuerdos respecto a la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Fideicomiso Número 11791, así como la suscripción del Convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, identificado como TES-217-2020.

Estos acuerdos se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

6. Se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado.
7. Se comunicaron a la Secretaría de Infraestructura Sostenible, la ejecución de los Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como las Obras y Acciones a Realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2024. Asimismo, se enviran para su publicación al Periódico Oficial del Estado.
8. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible gire oficios con la documentación necesaria a la Dependencia Estatal competente, así como al Consejo Técnico Geológico o Hidrometeorológico del Estado de Nuevo León, a fin de que emitan su opinión así como, en su caso, el dictamen de las medidas de mitigación aplicables para el predio ubicado en la calle Manuel M. Ponce s/n, Jurisdicción de este Municipio e identificado con el número de expediente catastral 44-330-001, el cual tiene una superficie de 2,314.92 metros cuadrados, misma que se encuentra inmersa en el Atlas de Riesgo.
9. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera la reincorporación de la Regidora María Claudia Cantú Martínez, así como las licencias de las ciudadanas: Karla Lizzeth Torres Martínez, Agueda Ale Valdés, Alejandra Machorro Fuentes y del ciudadano Luis Carlos Treviño Berchermann para separarse del cargo de Regidoras y Regidor del Ayuntamiento, hasta por cien días naturales.

También se les notificó la Protesta de Ley correspondiente de las ciudadanas Laura Angelica Olazarán Hernández, Imelda Margarita Hernández García y María Guadalupe Gallego Quintero, como Regidoras del Ayuntamiento.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “En el siguiente punto del orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento les remitió vía electrónica el Informe de Avance de Gestión financiera del Cuarto Trimestre 2023 del Fideicomiso BP1718 “Distrito Tec”. Así como el Informe del Empleo del Acuerdo Delegatorio de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal otorgado al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al periodo comprendido de noviembre de 2023 a enero de 2024, mismos que están a su disposición en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento”.

.....

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **primer punto de acuerdo** referente a la aprobación del Convenio de Coordinación entre la ciudad de Monterrey y la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor, Secretario.”

A lo que el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con su permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. A través de oficio SAY/DAJ/2364/2024, el Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, el Lic. David Caballero Sánchez, someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey el proyecto de Convenio de Coordinación entre la Ciudad de Monterrey y la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León, así como su anexo “Proyecto para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Municipio de Monterrey, para el Ejercicio Fiscal 2024”, que tiene como propósito la coordinación a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas conducentes a Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación de la Administración será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. El artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias señala que el Instituto tiene como objetivo general promover y establecer una política

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

SÉPTIMO. La Lic. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, en su carácter de titular de la Secretaría de las Mujeres, justifica su personalidad mediante el nombramiento con número de Oficio 247-A/2022, de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Samuel A. García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con sus atribuciones conferidas en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; así como los diversos 1, 10 y 11, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

OCTAVO. El artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

NOVENO. Dentro de este convenio, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León realizará el seguimiento y supervisión de los avances y aplicación del recurso otorgado en los términos de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024.

DÉCIMO. Para efectos de este instrumento el Municipio se obliga a destinar los recursos transferidos, única y exclusivamente para las acciones y programas contenidos en el Anexo Técnico, así como a seguir el cronograma de actividades autorizado.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente convenio comenzará su vigencia a partir de la firma del mismo y concluirá el 31 de diciembre de 2024, salvo las actividades de supervisión, evaluación y cierre de proyectos, así como de devolución de recursos, las que continuarán en términos de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios del Estado de Nuevo León para el

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita encargada del despacho de la presidencia municipal de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar la suscripción del Convenio de Coordinación entre la Ciudad de Monterrey y la Secretaría de las Mujeres de Nuevo León, así como su anexo “Proyecto para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Municipio de Monterrey, para el Ejercicio Fiscal 2024”, que tiene como objeto la coordinación a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas conducentes a Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)”.

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? Adelante, por favor, Regidora.”

En el uso de la palabra la **C. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: “Únicamente para exaltar de manera bastante positiva que podamos acceder a un recurso, en este caso las compañeras del Instituto de la Mujer. Porque justo estamos terminando una Administración Municipal que en muchas acciones ha trabajado desde diferentes dependencias el tema de la violencia contra la mujer que tiene a Monterrey como una de las ciudades que todavía no logran salir de la alerta de género. Entonces sabemos del trabajo que han hecho desde el Instituto, sabemos del trabajo que todavía podemos hacer estos últimos meses. Seguimos teniendo mucha deuda con las mujeres de la ciudad de Monterrey. Hemos omitido acciones importantes como reglamentos de discriminación y de igualdad de género que al final de la sesión voy a tomar, también, la palabra para hablar sobre esto. Pero en este caso, pues sí, qué bueno que podamos acceder a un recurso para



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

poder trabajar un tema que sigue manteniendo a la ciudad de Monterrey lejos de un ambiente seguro para las mujeres. Y que también no se nos olvide que no es un tema de menor importancia, porque la violencia contra la mujer tiene indicadores que ponen a Monterrey a nivel nacional en una situación bastante delicada, comprometedor y, sobre todo, pues que no va de acuerdo con lo que este gobierno ha hecho. Creo que es bueno que nosotras, nosotros, nosotres podamos tener un espacio para trabajar desde nuestras atribuciones municipales por el bien de las ciudadanas que habitan o transitan la ciudad de Monterrey. Es cuanto”.

Expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias Regidora ¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz?, perfecto. No habiendo más comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Enseguida se hará la presentación del **segundo punto de acuerdo** referente a la aprobación del Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la ciudad de Monterrey, respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 430 001, por lo que le solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO** cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE-**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. A través de oficio SAY/DAJ/2139/2024, el Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, el Lic. David Caballero Sánchez, someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey el proyecto de Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 430 001, que tiene como propósito destinar el bien inmueble al proyecto denominado “Corredores Verdes” de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación de la Administración será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. El Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, es el representante legal en lo general de la administración pública municipal conforme al acuerdo delegatorio otorgado mediante la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, a través de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, la cual es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, en los términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I y 98 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal.

SÉPTIMO. El C. Eugenio Montiel Amoroso es actualmente el Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, lo cual acredita con el nombramiento que recibió mediante oficio 37-A/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y por el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, Dr. Javier Luis Navarro Velasco.

OCTAVO. El artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

NOVENO. El contrato versa sobre el siguiente inmueble:

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	EXPEDIENTE CATASTRAL
Cruce de la Avenida Cabezada y Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta	Monterrey	7,697.69 M ²	70 88 430 001

DÉCIMO. El inmueble se destinará a dar continuidad al proyecto denominado “Corredores Verdes” del Municipio de Monterrey, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, particularmente:

Objetivo 3.6 Servicios públicos de calidad

Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad.

Estrategias y línea de acción

3.6.5 Mejorar la imagen urbana y rehabilitación de áreas verdes.

3.6.5.1 Ofrecer un servicio de calidad en el mantenimiento y cuidado de camellones y plazas para conservarlos limpios y seguros, y rescatar y rehabilitar áreas verdes de la ciudad.

3.6.5.2 Garantizar el adecuado mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos municipales.

3.6.5.3 Dar mantenimiento oportuno a parques y jardines (recolección de basura, poda).

3.6.5.4 Realizar adecuaciones en parques y jardines para mejorar su funcionamiento.

3.6.5.5 Mejorar la iluminación de los parques y jardines municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. La vigencia de este Contrato de Comodato es de 3 años 8 meses que empezarán a contar a partir de la suscripción del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita encargada del despacho de la presidencia municipal de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar la suscripción del **Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 430 001**, con el propósito de destinar el bien inmueble al proyecto denominado “Corredores Verdes” de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)”.

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén o los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Enseguida se hará la presentación del **tercer punto de acuerdo** referente a la aprobación del Contrato Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la ciudad de Monterrey, respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 247 001, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. A través de oficio SAY/DAJ/2160/2024, el Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, el Lic. David Caballero Sánchez, someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey el proyecto de Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 247 001, que tiene como propósito destinar el bien inmueble al proyecto denominado “Corredores Verdes” de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación de la Administración será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. El Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, es el representante legal en lo general de la administración pública municipal conforme al acuerdo delegatorio otorgado mediante la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, a través de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, la cual es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, en los términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I y 98 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal.

SÉPTIMO. El C. Eugenio Montiel Amoroso es actualmente el Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, lo cual acredita con el nombramiento que recibió mediante oficio 37-A/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y por el C. Secretario General de Gobierno del Estado de

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Nuevo León, Dr. Javier Luis Navarro Velasco.

OCTAVO. El artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

NOVENO. El contrato versa sobre el siguiente inmueble:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	EXPEDIENTE CATASTRAL
Cruce de la Avenida Cabezada y Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta	Monterrey	7,697.69 M ²	70 88 247 001

DÉCIMO. El inmueble se destinará a dar continuidad al proyecto denominado “Corredores Verdes” del Municipio de Monterrey, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, particularmente:

Objetivo 3.6 Servicios públicos de calidad

Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad.

Estrategias y línea de acción

3.6.5 Mejorar la imagen urbana y rehabilitación de áreas verdes.

3.6.5.1 Ofrecer un servicio de calidad en el mantenimiento y cuidado de camellones y plazas para conservarlos limpios y seguros, y rescatar y rehabilitar áreas verdes de la ciudad.

3.6.5.2 Garantizar el adecuado mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos municipales.

3.6.5.3 Dar mantenimiento oportuno a parques y jardines (recolección de basura, poda).

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

3.6.5.4 Realizar adecuaciones en parques y jardines para mejorar su funcionamiento.

3.6.5.5 Mejorar la iluminación de los parques y jardines municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. La vigencia de este Contrato de Comodato es de 3 años 8 meses que empezarán a contar a partir de la suscripción del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita encargada del despacho de la presidencia municipal de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar la suscripción del **Contrato de Comodato entre el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y la Ciudad de Monterrey respecto del inmueble con expediente catastral 70 88 247 001**, con el propósito de destinar el bien inmueble al proyecto denominado “Corredores Verdes” de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)”.

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Enseguida se hará la presentación del **cuarto punto de acuerdo** referente a la aprobación del Convenio de Participación y colaboración entre la ciudad de Monterrey y la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor.”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permiso”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **CUARTO PUNTO DE ACUERDO** cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia para la separación hasta por cien días del cargo de Presidente Municipal, mediante el cual, se aprobó, entre otras cosas, la designación de la ciudadana BETSABÉ ROCHA NIETO, como encargada del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia.

SEGUNDO. A través de oficio SAY/DAJ/1948/2024, el Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, el Lic. David Caballero Sánchez, someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey el proyecto de convenio de aportación a celebrarse con la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, mismo que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y participación, para la realización del proyecto dentro del parque turístico denominado “Parque Público Mirador del Asta Bandera”.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación de la Administración será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegable, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEXTO. El Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, es el representante legal en lo general de la administración pública municipal conforme al acuerdo delegatorio otorgado mediante la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, a través de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, la cual es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, en los términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I y 98 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal.

SÉPTIMO. La Mtra. Maricarmen Martínez Villarreal es la Encargada del Despacho de la Dirección General de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, acreditando su personalidad mediante el nombramiento contenido en el oficio número 335-A/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda.

OCTAVO. El artículo 158, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los reglamentos respectivos.

NOVENO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración y participación, así como los términos y condiciones respectivos, con la finalidad de que las partes puedan colaborar para la realización del “PROYECTO MONTERREY”, consistente en rehabilitación, mantenimiento, conservación de calles, banquetas, luminarias, mobiliario, estacionamientos. Lo anterior, dentro del Parque Turístico denominado “Parque Público Mirador del Asta Bandera”. Los trabajos a desarrollarse, respecto de la obra pública se realizarán bajo los recursos económicos del Municipio.

DÉCIMO. El presente convenio se celebra a efecto de cumplir con los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento rector que guía la acción del Gobierno Municipal de Monterrey para responder a las demandas, necesidades y aspiraciones de las y los regiomontanos, en específico lo siguiente:

Objetivo 3.6 Servicios públicos de calidad

Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Estrategias y línea de acción

3.6.5 Mejorar la imagen urbana y rehabilitación de áreas verdes.

3.6.5.1 Ofrecer un servicio de calidad en el mantenimiento y cuidado de camellones y plazas para conservarlos limpios y seguros, y rescatar y rehabilitar áreas verdes de la ciudad.

3.6.5.2 Garantizar el adecuado mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos municipales.

3.6.5.3 Dar mantenimiento oportuno a parques y jardines (recolección de basura, poda).

3.6.5.4 Realizar adecuaciones en parques y jardines para mejorar su funcionamiento.

3.6.5.5 Mejorar la iluminación de los parques y jardines municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. La vigencia de este Contrato es de 1 año, que empezará a contar a partir de la suscripción del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita encargada del despacho de la presidencia municipal de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales competentes, a realizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Monterrey y Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración y participación para la realización del proyecto dentro del parque turístico denominado “Parque Público Mirador del Asta Bandera”.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Enseguida se hará la presentación del **quinto punto de acuerdo** referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la ciudad de Monterrey y el Servicio de Administración Tributaria, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor."

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Permiso".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

La Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, la C. Betsabé Rocha Nieto, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, somete a la consideración de este Órgano Colegiado el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre la Administración Pública Municipal y el Servicio de Administración Tributaria, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con un contrato de arrendamiento celebrado en fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se le otorga el uso, goce y disfrute de la unidad privativa identificada con el número E2-C3-28, ubicada dentro de Pabellón M, mismo que se encuentra en Av. Benito Juárez, Núm. 1102, esquina con Av. Constitución, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, el



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

cual es utilizado como recinto de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como del “Centro Emprendemos Monterrey”.

- II. Mediante oficio número PM/62/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, el Presidente Municipal de Monterrey, solicitó al Administrador Central de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria la instalación de un “Módulo de Atención de los Servicios de Administración Tributaria”, con el fin de facilitar y promover la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la generación y renovación de la Firma Electrónica, así como la obtención de la Constancia de Situación Fiscal de los emprendedores del Municipio que hacen uso del “Centro Emprendemos Monterrey”, teniendo como propósito la formalización de actividades productivas de los usuarios.
- III. En atención al oficio referido en el antecedente II, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, mediante oficio número 700-01-00-00-00-2022-6895 hizo de conocimiento del Presidente Municipal de Monterrey la disposición para brindar el apoyo con la instalación de un Módulo de Servicio Tributarios dentro del “Centro Emprendemos Monterrey”.
- IV. En cumplimiento a los oficios señalados en los antecedentes II y III, es necesario otorgar al Servicio de Administración Tributaria, la ocupación de manera gratuita de un espacio con superficie de 49.50 metros cuadrados dentro del inmueble descrito en el antecedente I, para la instalación de las oficinas “Módulo de Atención de Servicio al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 33, fracción I, inciso ñ), 56, fracción IV, 157 y 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los cuales establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su patrimonio.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. El Centro Emprendemos Monterrey tiene como fin formular, dirigir, coordinar y controlar las acciones y programas tendientes a fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, de servicios, de turismo y en general de todo tipo de actividad económica, que genere la creación de nuevas fuentes de inversión y empleos, que mejore la economía y el ingreso de la ciudadanía.

CUARTO. El artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León estipula que, los municipios, podrán convenir y acordar con el Gobierno Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal. .

QUINTO. Con base en los antecedentes, así como en los considerandos expuestos, mediante los cuales se asienta la importancia y necesidad de contar con un módulo de atención de servicios tributarios disponible para los empresarios del Municipio de Monterrey, resulta necesario celebrar un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria en el que se considere lo siguiente:

I. Se otorgue en forma gratuita, el uso, goce y disfrute a favor del Servicio de Administración Tributaria un área dentro de las instalaciones del Centro Emprendemos Monterrey de 49 mts² -cuarenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados, con el fin que sea destinada a la instalación de un “Módulo de Atención de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria”.

II. Que el módulo de atención será instalado por tiempo indefinido, siempre y cuando existan operaciones por parte de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Nuevo León “1” en el lugar designado, así como que subsista la posesión legal del inmueble arrendado por parte del Municipio.

III. Que correrán por cuenta del Municipio el pago de los gastos que se originen por concepto energía eléctrica, agua, telefonía, internet inalámbrico, servicio social, limpieza y vigilancia de forma general en las instalaciones del “Centro Emprendemos Monterrey”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA la suscripción de un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria, con una temporalidad indefinida, que tenga por objeto la instalación de un “Módulo de Atención de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria” en el que se contemple las condiciones previstas en el considerando QUINTO del presente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Económico, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen todos los actos jurídicos necesarios para la suscripción del convenio de colaboración autorizado.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE C. BETSABÉ ROCHA NIETO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de **tres asuntos**. Para la presentación del primer asunto tiene el uso de la voz, la Síndica Primera Katia Lizbeth Salazar Reyes”.

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**: “Muchas gracias. Estimados integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del **primer dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción III, inciso f, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), c), f) y h) y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 43 y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 20, 22, 25, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto a la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023 bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

II. El C. Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la Cuenta Pública del ejercicio 2023, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sostuvimos una reunión con integrantes de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2023.

F U N D A M E N T A C I Ó N J U R Í D I C A

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, inciso f), que señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, así mismo, el artículo 100, fracción IX, indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

En el artículo 37, fracción I, inciso a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo que antecede, señalan las facultades y obligaciones que le corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación en la presentación de la Cuenta Pública 2023.

Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, señala en el artículo 2, fracción V, que, para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública: el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior.

Así mismo, señala en el artículo 7; la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, indicando en el presente artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

Cabe hacer mención que en el artículo 9 señala que para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece los artículos 55 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, en el artículo 7 de la misma Ley, señala que: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido, los Entes Públicos rendirán al Congreso sus Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera.

En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aprobó el siguiente Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 en el D.O.F. el cual menciona:

“Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.”

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo, se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Por otra parte, el artículo 48 de la LGCG señala que en - En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de mayo de 2022, el Artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo, en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en su última reforma en el Diario Oficial el día 28 de julio de 2021, señala en el numeral 8, Publicación y Entrega de Información: “Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.”.

Adicionalmente, el numeral 9 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se indica que: “los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”, así mismo, en la regla 1 del citado Artículo señala: “Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.” Y, por último, en la regla 3 de este artículo señala que: “Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales”.

Por lo anterior y,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los registros contables y la emisión de información financiera, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDO. Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2023 que preparó la Secretaría de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2023.

QUINTO. Que el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que la Cuenta Pública, contiene los siguientes apartados:

Tomo I - Cuenta Pública Municipal

Presentación

Introducción y Fundamento legal

- I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
 - a) Estado de actividades
 - b) Estado de situación financiera
 - c) Estado de variación en la hacienda pública
 - d) Estado de cambios en la situación financiera
 - e) Estado de flujos de efectivo
 - f) Notas a los estados financieros
 - g) Estado analítico del activo
 - h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
 - a) Estado analítico de los ingresos
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
 - c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
 - d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)
 - e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
 - f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

- III. Anexos
 - a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
 - b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
 - c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
 - d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
 - e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF)
 - f) Relación de cuentas bancarias específicas
 - g) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2023
 - h) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
 - i) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos Estatales
 - j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2023
 - k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
 - l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Tomo II - Sector Paramunicipal Cuenta Pública ejercicio 2023

Información Consolidada del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso de Mantenimiento de Monterrey
- Fideicomiso Distrito TEC
 - a) Estados Financieros Consolidados
 - b) Notas Consolidadas a los Estados Financieros

Cuentas Públicas del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso de Mantenimiento de Monterrey
- Fideicomiso Distrito TEC

SÉPTIMO. Que el informe de Cuenta Pública para el ejercicio 2023, es el que a continuación se presenta:

TOMO I

- I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
 - a) Estado de actividades



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre		
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,677,529,115.07	3,540,135,702.81
Impuestos	2,476,978,899.12	2,493,114,584.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	333,295,384.47	327,228,706.15
Productos	341,219,641.70	283,190,139.74
Aprovechamientos	526,035,189.78	436,602,272.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,799,317,793.53	4,633,564,462.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,234,932,104.89	4,059,192,055.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	564,385,688.64	574,372,406.74
Otros Ingresos y Beneficios	87,184.45	50,089,769.72
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	49,220,918.78
Otros Ingresos y Beneficios Varios	87,184.45	868,850.94
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,476,934,093.05	8,223,789,935.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,050,799,089.72	4,905,491,590.06
Servicios Personales	2,271,682,091.09	2,029,035,920.59
Materiales y Suministros	993,888,613.54	796,722,081.94
Servicios Generales	2,785,228,385.09	2,079,733,587.53
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	746,213,758.26	672,086,675.48
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	86,843,721.35	79,646,068.15
Subsidios y Subvenciones	13,000,000.00	3,000,000.00
Ayudas Sociales	130,304,928.78	80,301,179.33
Pensionamientos y Jubilaciones	504,188,403.66	485,799,684.40
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	11,876,704.47	23,339,743.60
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	72,094,826.49	74,165,379.41
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	72,094,826.49	74,165,379.41
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	194,915,202.22	195,724,189.50
Intereses de la Deuda Pública	194,915,202.22	195,724,189.50
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	396,652,719.51	345,958,231.33
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	388,796,535.20	345,958,167.38
Provisiones	7,856,116.66	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	67.65	63.95
Inversión Pública	388,271,434.70	207,283,323.31
Inversión Pública no Capitalizable	388,271,434.70	207,283,323.31
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,848,947,030.90	6,400,709,389.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,627,987,062.15	1,823,080,545.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

b) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	391,359,529.72	224,158,622.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	15,521,185.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	6,537,421.89	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	40,642,326.64	35,285,579.67
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66 -	- 9,157,879.47 -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	13,309,425.15	10,140,410.59
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	20,449,293.14	23,869,838.57
Total de Activos Circulantes	1,422,928,168.21	1,095,928,731.42	Otros Pasivos a Corto Plazo	64,946,800.07	16,047,004.96
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	530,707,374.72	309,501,456.53
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	145,223,619.14	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,661,076,176.20	21,255,612,159.16	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	2,536,258,791.75	Deuda Pública a Largo Plazo	1,530,532,999.15	1,590,964,380.13
Activos Intangibles	109,808,923.40	81,685,131.94	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29 -	- 1,857,763,723.85 -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,583.62	7,858,529.71
Activos Diferidos	201,109,513.41	173,759,287.06	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,538,393,582.77	1,598,822,909.84
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,069,100,957.49	1,908,324,366.37
Total de Activos No Circulantes	25,442,542,816.08	27,000,647,726.80	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,865,470,984.29	28,096,576,458.22	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,796,370,026.80	26,188,252,091.85
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,627,987,062.15	1,823,080,545.91
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,523,172,960.14	4,765,561,761.37
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,481,068,529.91	8,435,468,309.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,796,370,026.80	26,188,252,091.85
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,865,470,984.29	28,096,576,458.22

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

c) Estado de Variación de la Hacienda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	-	24,365,171,545.94	1,823,080,545.91	-	26,188,252,091.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,823,080,545.91	-	1,823,080,545.91
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	4,765,561,761.37	-	-	4,765,561,761.37
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,435,468,309.97	-	-	8,435,468,309.97
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	-	24,365,171,545.94	1,823,080,545.91	-	26,188,252,091.85
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	1,242,388,801.23	149,493,263.82	-	1,391,882,065.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,242,388,801.23	1,823,080,545.91	-	3,065,469,347.14
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	45,600,219.94	-	45,600,219.94
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	-	23,122,782,744.71	1,673,587,282.09	-	24,796,370,026.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,945,511,574.25	714,406,100.32
Activo Circulante	2,288,685.63	329,288,122.42
Efectivo y Equivalentes	-	329,288,122.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,445,335.47	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	384,168.97	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	459,181.19	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,943,222,888.62	385,117,977.90
Inversiones Financieras a Largo Plazo	825,413.22	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,594,535,982.96	-
Bienes Muebles	-	329,633,960.09
Activos Intangibles	-	28,123,791.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	347,861,492.44	-
Activos Diferidos	-	27,350,226.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	10,000.00
PASIVO	224,628,517.53	63,851,926.41
Pasivo Circulante	224,626,463.62	3,420,545.43
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167,200,906.98	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,356,746.97	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,169,014.56	-
Provisiones a Corto Plazo	-	3,420,545.43
Otros Pasivos a Corto Plazo	48,899,795.11	-
Pasivo No Circulante	2,053.91	60,431,380.98
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	60,431,380.98
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	2,053.91	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	1,673,587,282.09	3,065,469,347.14
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,673,587,282.09	3,065,469,347.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,627,987,062.15	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,065,469,347.14
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	45,600,219.94	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

e) Estado de flujos de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre		
Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,533,510,620.07	8,226,172,304.98
Impuestos	2,476,978,899.12	2,493,114,584.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	333,295,384.47	327,228,706.15
Productos	341,219,641.70	283,190,139.74
Aprovechamientos	526,035,189.78	436,602,272.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,234,932,104.89	4,059,192,055.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	564,385,688.64	574,372,406.74
Otros Orígenes de Operación	56,663,711.47	52,472,139.70
Aplicación	6,845,026,921.48	5,757,878,654.21
Servicios Personales	2,271,682,091.09	2,029,035,920.59
Materiales y Suministros	947,835,717.15	796,598,077.25
Servicios Generales	2,714,704,394.51	2,074,240,876.35
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	86,843,721.35	79,646,068.15
Subsidios y Subvenciones	13,000,000.00	3,000,000.00
Ayudas Sociales	122,565,480.68	80,032,832.74
Pensionamientos y Jubilaciones	504,188,403.66	485,799,684.40
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	11,876,704.47	23,339,743.60
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	72,094,826.49	74,165,379.41
Otras Aplicaciones de Operación	100,235,582.08	112,020,071.72
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,688,483,698.59	2,468,293,650.77
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	8,350,923.37	4,199,824.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	7,322.11
Bienes Muebles	7,525,510.15	4,192,502.32
Otros Orígenes de Inversión	825,413.22	-
Aplicación	2,117,556,663.31	1,598,180,470.22
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,756,499,476.18	1,306,155,482.56
Bienes Muebles	311,421,444.68	230,165,156.81
Otras Aplicaciones de Inversión	49,635,742.45	61,859,830.85
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 2,109,205,739.94	- 1,593,980,645.79
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	249,989,836.23	500,372,533.17
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	55,074,634.01	304,648,343.67
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	194,915,202.22	195,724,189.50
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 249,989,836.23	- 500,372,533.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	329,288,122.42	373,940,471.81
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,083,028,003.30	709,087,531.49
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas se encuentra incluida en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

g) Estado Analítico del Activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	28,096,576,458.22	62,635,792,886.73	63,866,898,360.66	26,865,470,984.29	- 1,231,105,473.93
Activo Circulante	1,095,928,731.42	54,595,594,552.74	54,268,595,115.95	1,422,928,168.21	326,999,436.79
Efectivo y Equivalentes	1,083,028,003.30	41,739,042,197.01	41,409,754,074.59	1,412,316,125.72	329,288,122.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,521,185.70	12,856,168,186.76	12,857,613,522.23	14,075,850.23	- 1,445,335.47
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,537,421.89	384,168.97	768,337.94	6,153,252.92	- 384,168.97
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,157,879.47	-	459,181.19	- 9,617,060.66	- 459,181.19
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	27,000,647,726.80	8,040,198,333.99	9,598,303,244.71	25,442,542,816.08	- 1,558,104,910.72
Inversiones Financieras a Largo Plazo	145,223,619.14	4,984,446,222.71	4,985,271,635.93	144,398,205.92	- 825,413.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	21,255,612,159.16	2,508,316,945.07	4,102,852,928.03	19,661,076,176.20	- 1,594,535,982.96
Bienes Muebles	2,536,258,791.75	442,055,027.40	112,421,067.31	2,865,892,751.84	329,633,960.09
Activos Intangibles	81,685,131.94	32,929,984.58	4,806,193.12	109,808,923.40	28,123,791.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,857,763,723.85	44,669,923.12	392,531,415.56	- 2,205,625,216.29	- 347,861,492.44
Activos Diferidos	173,759,287.06	27,770,231.11	420,004.76	201,109,513.41	27,350,226.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	10,000.00	-	4,665,882,461.60	10,000.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

h) Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	19,460,214.62	22,687,740.98
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,195,237.47	1,395,279.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	14,630,127.58	16,559,306.57
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			35,285,579.67	40,642,326.64
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	884,418,306.50	861,939,411.18
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	54,013,987.38	52,620,808.29
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	652,532,086.25	615,972,779.68
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			1,590,964,380.13	1,530,532,999.15
Total de Otros Pasivos			282,074,406.57	497,925,631.70
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			1,908,324,366.37	2,069,100,957.49

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

a) Estado analítico de los ingresos

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 diciembre de 2023**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,339,234,765.18	-	2,339,234,765.18	2,476,978,899.12	2,476,978,899.12	137,744,133.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			-
Contribuciones de Mejoras			-			-
Derechos	353,762,215.49	-	353,762,215.49	333,295,384.47	333,295,384.47	20,466,831.02
Productos	133,710,318.68	4,753,067.49	138,463,386.17	341,219,641.70	341,219,641.70	207,509,323.02
Aprovechamientos	345,559,987.78	-	345,559,987.78	526,035,189.78	526,035,189.78	180,475,202.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			-			-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,940,563,645.70	175,009,609.15	4,115,573,254.85	4,923,800,075.51	4,923,800,075.51	983,236,429.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,253,372.32	447,083,375.76	525,336,748.08	875,517,718.02	875,517,718.02	797,264,345.70
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	7,191,084,305.15	626,846,052.40	7,817,930,357.55	9,476,846,908.60	9,476,846,908.60	2,285,762,603.45
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 diciembre de 2023**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	7,191,084,305.15	626,846,052.40	7,817,930,357.55	9,476,846,908.60	9,476,846,908.60	2,285,762,603.45
Impuestos	2,339,234,765.18	-	2,339,234,765.18	2,476,978,899.12	2,476,978,899.12	137,744,133.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			-
Contribuciones de Mejoras			-			-
Derechos	353,762,215.49	-	353,762,215.49	333,295,384.47	333,295,384.47	20,466,831.02
Productos	133,710,318.68	4,753,067.49	138,463,386.17	341,219,641.70	341,219,641.70	207,509,323.02
Aprovechamientos	345,559,987.78	-	345,559,987.78	526,035,189.78	526,035,189.78	180,475,202.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,940,563,645.70	175,009,609.15	4,115,573,254.85	4,923,800,075.51	4,923,800,075.51	983,236,429.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,253,372.32	447,083,375.76	525,336,748.08	875,517,718.02	875,517,718.02	797,264,345.70
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	7,191,084,305.15	626,846,052.40	7,817,930,357.55	9,476,846,908.60	9,476,846,908.60	2,285,762,603.45
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Jefatura de Gabinete	-	269,979.72	269,979.72	269,979.72	269,979.72	-
Ayuntamiento	56,215,887.78	-8,321,446.79	47,894,440.99	47,847,496.90	47,568,475.32	46,944.09
Secretaría Ejecutiva	264,666,017.31	47,274,329.55	311,940,346.86	311,510,806.71	306,431,276.34	429,540.15
Secretaría del Ayuntamiento	147,131,739.96	13,423,200.16	160,554,940.12	160,105,867.55	157,251,718.96	449,072.57
Secretaría de Finanzas y Administración	1,588,922,282.79	261,751,147.93	1,850,673,430.72	1,840,689,394.69	1,787,477,668.60	9,984,036.03
Secretaría de la Contraloría	65,468,845.48	-16,587,118.07	48,881,727.41	48,730,351.09	48,127,703.17	151,376.32
Secretaría de Infraestructura Sostenible	744,498,668.98	1,242,383,345.03	1,986,882,014.01	1,967,935,297.61	1,864,791,535.50	18,946,716.40
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	99,361,473.51	84,984,612.57	184,346,086.08	183,074,718.23	176,856,742.06	1,271,367.85
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	288,502,188.73	45,636,222.42	334,138,411.15	331,749,474.00	315,354,372.91	2,388,937.15
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	144,940,243.55	29,906,253.19	174,846,496.74	171,199,953.22	169,123,132.78	3,646,543.52
Programa de Previsión Social	551,860,146.43	-47,671,742.77	504,188,403.66	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,183,585,011.76	128,108,793.58	1,311,693,805.34	1,299,761,744.26	1,273,327,197.35	11,932,061.08
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	175,485,069.48	34,484,581.13	209,969,650.61	209,455,679.58	198,782,135.13	513,971.03
Secretaría de Desarrollo Económico	61,569,513.26	49,679,973.90	111,249,487.16	110,139,296.06	105,778,498.14	1,110,191.10
Secretaría de Servicios Públicos	1,818,877,216.13	485,995,526.25	2,304,872,742.38	2,301,865,771.28	2,259,666,597.75	3,006,971.10
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	5,793,068,276.15	799,508,788.90	6,592,577,065.05	6,559,834,473.03	6,435,518,137.96	32,742,592.02
Gasto de Capital	811,081,248.56	1,470,214,042.81	2,281,295,291.37	2,260,160,155.00	2,117,588,390.67	21,135,136.37
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	35,074,634.01	129,266,568.86	164,341,202.87	164,341,202.87	157,700,505.10	-
Pensiones y Jubilaciones	551,860,146.43	-47,671,742.77	504,188,403.66	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto - Capítulo y concepto)

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,855,622.36	204,948,829.94	375,804,452.30	373,552,120.63	333,696,960.78	2,252,331.67
Mobiliario y Equipo de Administración	38,122,803.99	65,940,479.99	104,063,283.98	103,242,918.27	101,212,008.10	820,365.71
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,543,260.69	50,939,887.85	76,483,148.54	76,419,800.01	76,248,158.29	63,348.53
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,012,566.57	8,129,990.20	11,142,556.77	11,142,556.77	2,885,401.56	-
Vehículos y Equipo de Transporte	83,943,849.92	33,819,626.73	117,763,476.65	117,500,074.59	111,542,352.62	263,402.06
Equipo de Defensa y Seguridad	407,551.27	6,450,236.49	6,857,787.76	6,857,787.76	6,857,787.76	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,451,407.52	12,219,538.98	30,670,946.50	29,565,731.13	12,675,735.35	1,105,215.37
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	1,374,182.40	27,449,069.70	28,823,252.10	28,823,252.10	22,275,516.10	-
Inversión Pública	640,225,626.20	1,265,265,212.87	1,905,490,839.07	1,886,608,034.37	1,783,891,429.89	18,882,804.70
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	607,696,208.63	1,268,978,746.58	1,876,674,955.21	1,857,797,150.51	1,755,080,546.03	18,877,804.70
Obra Pública en Bienes Propios	1,759,680.60	335,750.45	1,423,930.15	1,418,930.15	1,418,930.15	5,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	30,769,736.97	3,377,783.26	27,391,953.71	27,391,953.71	27,391,953.71	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	28,985,347.42	43,109,479.07	72,094,826.49	72,094,826.49	72,094,826.49	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	28,985,347.42	43,109,479.07	72,094,826.49	72,094,826.49	72,094,826.49	-
Deuda Pública	224,400,935.47	134,855,469.62	359,256,405.09	359,256,405.09	352,615,707.32	-
Amortización de la Deuda Pública	35,074,634.01	20,001,000.00	55,075,634.01	55,075,634.01	55,075,634.01	-
Intereses de la Deuda Pública	189,326,301.46	5,588,900.76	194,915,202.22	194,915,202.22	194,915,202.22	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	109,265,568.86	109,265,568.86	109,265,568.86	102,624,871.09	-
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	5,819,549.33	5,819,549.33	5,774,626.73	2,595,145.03	44,922.60
Sujetos a Reglas de Operación	-	5,273,173.85	5,273,173.85	5,241,751.25	2,100,056.55	31,422.60
Otros Subsidios	-	546,375.48	546,375.48	532,875.48	495,088.48	13,500.00
Desempeño de las Funciones	4,045,242,911.39	2,097,227,168.97	6,142,470,080.36	6,098,924,416.58	5,966,252,241.00	43,545,663.78
Prestación de Servicios Públicos	2,866,310,636.80	725,354,614.37	3,591,665,251.17	3,573,317,362.74	3,479,337,051.49	18,347,888.43
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	339,280,442.65	143,247,770.74	482,528,213.39	478,192,497.45	470,216,929.54	4,335,715.94
Promoción y fomento	238,039,611.49	45,990,762.94	284,030,374.43	282,260,421.84	275,988,159.64	1,769,952.59
Regulación y suspensión	39,267,215.70	11,779,419.55	51,046,635.25	50,862,345.33	50,079,423.02	184,289.92
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	562,345,004.75	1,170,854,601.37	1,733,199,606.12	1,714,291,789.22	1,690,630,677.31	18,907,816.90
Administrativos y de Apoyo	1,480,270,915.40	21,188,739.57	1,501,459,654.97	1,491,444,508.87	1,439,779,640.89	10,015,146.10
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,408,481,793.41	39,279,371.91	1,447,761,165.32	1,437,906,395.54	1,386,839,765.28	9,854,769.78
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	71,789,121.99	18,090,632.34	53,698,489.65	53,538,113.33	52,939,875.61	160,376.32
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	14,795,480.33	1,374,179.53	16,169,659.86	16,169,159.89	16,149,915.89	499.97
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	14,795,480.33	1,374,179.53	16,169,659.86	16,169,159.89	16,149,915.89	499.97
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	551,860,146.43	47,671,742.77	504,188,403.66	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Pensiones y jubilaciones	551,860,146.43	47,671,742.77	504,188,403.66	504,188,403.66	504,188,403.66	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,098,914,851.60	164,114,194.31	1,263,029,045.91	1,262,757,549.97	1,183,405,219.83	271,495.94
Gasto Federalizado	1,098,914,851.60	164,114,194.31	1,263,029,045.91	1,262,757,549.97	1,183,405,219.83	271,495.94
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	109,265,568.86	109,265,568.86	109,265,568.86	102,624,871.09	-
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	2,782,688,606.68	330,020,083.73	3,112,688,690.41	3,090,268,531.71	3,009,282,724.85	22,420,158.70
Legislación	56,215,887.78	10,129,516.03	46,086,371.75	46,039,427.66	45,970,767.88	46,944.09
Justicia	83,910,921.31	15,964,166.93	99,875,088.24	99,612,808.32	97,726,252.35	262,279.92
Coordinación de la Política de Gobierno	142,357,485.02	33,552,369.52	175,909,854.54	175,722,435.74	174,869,537.58	187,418.80
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	399,663,445.70	124,427,511.72	524,090,957.42	519,897,304.79	512,681,405.39	4,193,652.63
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,122,425,975.31	93,763,256.77	1,216,189,232.08	1,204,433,622.29	1,179,108,986.25	11,755,609.79
Otros Servicios Generales	978,094,891.56	72,442,294.82	1,050,537,186.38	1,044,562,932.91	998,925,775.40	5,974,253.47
Desarrollo Social	3,733,813,818.11	1,654,026,978.80	5,387,840,796.91	5,360,767,814.75	5,187,696,720.69	27,072,982.16
Protección Ambiental	11,148,154.63	7,481,612.67	18,629,767.30	18,014,705.40	17,642,921.18	615,061.90
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,613,534,921.56	1,647,050,260.80	4,260,585,182.36	4,238,300,760.89	4,093,315,123.19	22,284,421.47
Salud	39,453,306.07	28,004,858.32	67,458,164.39	66,685,102.88	56,579,819.35	788,061.51
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	175,653,364.81	57,292,337.47	232,945,702.28	232,156,966.95	224,727,757.42	788,735.33
Educación	16,922,363.54	34,660,473.26	51,582,836.80	51,392,477.54	49,833,661.03	190,359.26
Protección Social	676,792,020.12	5,074,967.54	671,717,052.58	670,480,309.69	664,546,504.64	1,236,742.89
Otros Asuntos Sociales	200,309,687.38	115,387,596.18	315,697,283.56	315,697,283.56	315,697,283.56	1,184,599.80
Desarrollo Económico	382,200,944.89	191,297,069.67	573,498,014.56	569,116,748.29	556,285,549.81	4,381,266.27
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	45,582,565.78	10,779,106.16	56,361,671.94	55,645,424.68	52,989,258.74	716,247.26
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	70,509,071.72	72,235,068.63	142,744,140.35	142,087,834.40	136,488,863.22	656,305.95
Comunicaciones	165,413,803.50	8,175,794.85	157,238,008.65	157,193,309.06	155,639,478.70	44,699.59
Turismo	15,986,947.48	2,186,495.88	13,800,451.60	13,569,611.60	13,055,703.97	230,840.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	45,237,179.21	106,509,018.17	151,746,197.38	149,197,313.83	147,471,912.77	2,548,883.55
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	39,471,377.20	12,136,167.44	51,607,544.64	51,423,254.72	50,640,332.41	184,289.92
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	292,400,935.47	175,973,525.60	468,374,461.07	468,371,139.81	461,730,442.04	3,321.26
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	224,400,935.47	25,589,900.76	249,990,836.23	249,990,836.23	249,990,836.23	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	68,000,000.00	41,118,055.98	109,118,055.98	109,114,734.72	109,114,734.72	3,321.26
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	109,265,568.86	109,265,568.86	109,265,568.86	102,624,871.09	-
Total del Gasto	7,191,084,305.15	2,351,317,657.80	9,542,401,962.95	9,488,524,234.56	9,214,995,437.39	53,877,728.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

III - Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

Tomo II Cuenta Publica Sector Paramunicipal Ejercicio 2023.

Información Consolidada de las Entidades Paramunicipales, así como, las Cuentas Públicas de los siguientes organismos:

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso de Mantenimiento de Monterrey
- Fideicomiso Distrito Tec

La integración detallada de la Cuenta Pública Sector Paramunicipal se encuentra incluida en el informe referido en el Tomo II, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

Para los reportes del Tomo I. En el caso de los informes presupuestales y su declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.

Para los informes contables se encuentra incluida en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes a los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **SE APRUEBA** el envío del Informe de la Cuenta Pública municipal, correspondiente al ejercicio 2023, al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado en los términos del considerando SÉPTIMO del presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Publíquese el Dictamen respecto a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023 en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE MARZO DE 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE, REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE / REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (RÚBRICAS”).

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA:** “Es cuanto”.

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor”.

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del **segundo asunto**, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera”

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES:** “Muchas gracias. Bueno, daré lectura a los acuerdos del **segundo dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado a presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES).

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES**

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 para la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con fecha 15 de diciembre de 2023 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó el 24 de Enero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado Número 11, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2024, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$1,078,511,021.00 (Mil setenta y ocho millones quinientos once mil veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional)** para este ejercicio 2024 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

CUARTO. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

SEXTO. En relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades*



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2024		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	330,079,362.09
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	13,065,316.26
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	433,713,142.83
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	22,265,041.09
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	29,025,319.40
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	250,362,839.33
Total de Recursos FORTAMUN 2024		1,078,511,021.00

SÉPTIMO. Estos recursos podrán reasignarse y aplicarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2024. Así mismo los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

OCTAVO. El día 20 de febrero del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

SEGUNDO. La asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. La aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2024, y los rendimientos financieros generados se ejercerán

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

CUARTO. La asignación de los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, quedará de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2024		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	330,079,362.09
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	13,065,316.26
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	433,713,142.83
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	22,265,041.09
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	29,025,319.40
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	250,362,839.33
Total de Recursos FORTAMUN 2024		1,078,511,021.00

Estos recursos podrán reasignarse y aplicarse entre los Capítulos por Objeto de Gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2024. Así mismo los rendimientos financieros generados se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) que a la letra señala:

- II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:
 - a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
 - c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, de la forma señalada en el considerando **CUARTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y el considerando **CUARTO** del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE MARZO DE 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE, REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE, REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (RÚBRICA)".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA:** "Es cuanto".

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Gracias. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las que estén y los que estén a favor".

El C. **REGIDOS LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Preguntando nuevamente, la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y DE LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor).

Nuevamente la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del **tercer asunto**, tiene el uso de la voz la Síndica Primera".

Expresando la C. **SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES:** "Daré lectura a los acuerdos del **tercer dictamen** que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**, cuyos acuerdos fueron leídos por la **SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES**).

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a) y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente al **INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, el cual en su artículo 6º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con fecha 19 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó, el 23 de Enero de 2023, en el Periódico Oficial del Estado, Número 12, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2023, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$1,040,530,232.00 (Mil cuarenta millones quinientos treinta mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** para el ejercicio 2023 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.

CUARTO. Para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que mencionan:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

SEXTO. En fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2023 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2023		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	262,723,039.12
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	1,555,340.12
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	304,701,887.51
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	39,684,826.24
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	207,464,203.54
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	224,400,935.47
Total de Recursos FORTAMUN 2023		1,040,530,232.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEPTIMO. Las aplicaciones de recursos, así como sus rendimientos financieros generados quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes comprometidos y devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

OCTAVO. Los recursos comprometidos y devengados fueron pagados al 31 de diciembre del ejercicio 2023, por lo que se procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

NOVENO. Se llevó a cabo el reintegro de los rendimientos financieros generados no devengados, dando cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El gasto público se ejerció en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

SEGUNDO. La asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicaron con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, que indica en su artículo 37 que: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

TERCERO. El informe final de la asignación de recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, queda de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2023		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$365,835,505.89
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$3,990,761.03
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$225,552,647.54
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$99,960,283.26
Otros Servicios	Capítulo 3000	\$41,168,436.86
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$52,433,920.65



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Otros Bienes Muebles	Capítulo 5000	\$16,270,427.38
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$249,701,994.02
Total de Recursos FORTAMUN 2023		\$1,054,913,976.63

Los recursos, así como sus rendimientos financieros, comprometidos y devengados fueron pagados al 31 de diciembre del ejercicio 2023.

Los rendimientos financieros que no fueron devengados al 31 de diciembre del ejercicio 2023, fueron reintegrados en los términos de las disposiciones aplicables.

Se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) que a la letra señala:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Las aplicaciones de recursos, así como sus rendimientos financieros generados quedaron asignadas de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes comprometidos y devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el **INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, descrito en el considerando **TERCERO** del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndanse los presentes acuerdos y el considerando **TERCERO** del presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE MARZO DE 2024. SÍNDICA PRIMERA KATIA LIZBETH SALAZAR REYES, COORDINADORA / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, INTEGRANTE, REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, INTEGRANTE, REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / (RÚBRICAS)”.

Expresando la **C. SÍNDICA PRIMERA**: “Es cuanto, Presidenta.”

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes. Favor de levantar la mano, manifestar su voluntad con la voz, las que estén y los que estén a favor”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando la Encargada del Despacho del PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con **28 votos a favor**).

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día respecto a la **presentación de iniciativas y propuestas**, ¿alguien desea hacer uso de la palabra en este punto?”.

Se escucha al C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** decir: “Maestra Rocha, ¿me permite?”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Claro que sí, Regidor. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** manifestó: “En uso de las atribuciones que nos dan diversas leyes estatales y varios reglamentos municipales, es que los Regidores del Grupo del Partido Acción Nacional presentamos una propuesta. La actividad de las y los Oficiales de Tránsito, es una actividad, que es una de las más vistas por la ciudadanía en su interacción con este Gobierno Municipal y en muchas veces, lamento decirlo, que es mal vista. Buscando que uno de los valores, no solo de ésta Administración, sino que debe de buscar cada gobierno en cualquier aspecto, es la transparencia y la confianza de la ciudadanía. Es que proponemos que sea incluido en el Reglamento de Tránsito —que ahorita se encuentra en Consulta—, el hecho de que las y los Oficiales de Tránsito cuenten como aditamento dentro de sus uniformes, cámaras



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

corporales, esto para inhibir actos de corrupción tanto de parte de la ciudadanía como de parte de los elementos de esta dependencia y hacer acto del hecho de que cuando se apagan o pierden su carga sea totalmente justificado el hecho de la inacción de estas cámaras corporales. Es cuanto”.

La ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias por la aportación ¿Alguien más? Adelante, Síndico. Gracias Regidor Ixtoc”.

En el uso de la palabra el C. **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA** expresó: “Gracias, señora Alcaldesa, con su venia, distinguidos integrantes de este Ayuntamiento. En el mismo punto del orden del día que nos ocupa y en relación al tema que plantea el compañero Regidor que me antecede en el uso de la voz. Regidor le pediría que la propuesta, que es muy interesante y la vamos a atender con mucho gusto porque es parte de la estrategia de este Gobierno Municipal, el combate a la corrupción en todos sus medios y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos a la mano. Le voy a pedir que me la haga llegar, por favor, la propuesta en mi calidad de Coordinador de la Comisión de Gobernación para incluirla y atender que se incluya como parte del propio Reglamento que está en Consulta. Muchas gracias”.

Respondiendo el C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “En cuanto termine esta sesión la tiene en su poder”.

Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias ¿Algún otro comentario? Adelante, por favor, Regidor”.

En el uso de la palabra el C. **REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTE** dijo: “Con su permiso, en el mismo sentido. Revisando hicimos una revisión de este Reglamento antes de que pasara a Consulta y nos percatamos de algunas situaciones que hace falta que se integren ahí, como, por ejemplo, el hecho de que si el Tránsito está donde está el conductor del vehículo, con el Reglamento anterior se podía liquidar la infracción y no se retenía el vehículo porque esto ocasionaba que las personas que no tenían la documentación por cualquier circunstancia o en la parte económica perdían ese patrimonio. Se hizo la observación y bueno, también como como un punto en el que nos pueda ayudar nuestro Síndico, que se pueda integrar en ese Reglamento, que no está en este nuevo, que se pueda liquidar la infracción y que se evite que se detenga el vehículo para el ciudadano. Es cuanto”.

La ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL le concede el uso de la palabra al C. **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA**, quien dijo: “Gracias, nuevamente, en el mismo tenor, estamos todavía en el periodo de consulta de ese proyecto. Entonces, las propuestas me las pueden dirigir por correo electrónico o en oficio, creo que tenemos programadas mesas de trabajo para este proyecto, todavía, así que en cualquier momento o cuando se discuta en Comisión todas las propuestas de este Cuerpo Colegiado son recibidas, pero si me las envían por correo electrónico o por escrito es más fácil para un servidor, en coordinarme con nuestro cuerpo técnico para verificar que se incluyan. Pero también esa propuesta es parte del esquema que tenemos contemplado en el Reglamento, aprovechar los insumos tecnológicos a la

56

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

mano. Muchísimas gracias a ambos compañeros Regidores que me han antecedido. Es cuanto.”

En el uso de la palabra el C. REGIDOR **MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTE** dijo: “Solo para pedir de manera respetuosa, si nos puede apoyar nuestro Síndico cuando se hagan esas mesas de trabajo, que seamos convocados para que podamos aportar en tiempo y forma este tipo de propuestas. Es cuanto”.

Expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro, y recordar que esta Consulta, ustedes saben, son 30 días hábiles, se vence —porque también pregunta en la mañana—, el 11 de abril. Creo que todos estamos muy interesados. Todas estas propuestas, como tomar la palabra aquí al Síndico Segundo, de turnárselas para que podamos incluirlos, ser considerados y también pues invitar a la ciudadanía que la Consulta sigue abierta hasta el día once de abril, ¿correcto?, ya con días hábiles hicimos la cuenta hasta el once de abril está abierto, entonces invitando a todos a participar y precisamente para eso son las consultas y las mesas que se van a hacer. Muchas gracias. Adelante Regidor”.

En el uso de la palabra el C. REGIDOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS** dijo: “Nunca los he escuchado. Sí ponemos una condición, creo que es parte de dos.Cuál es la conexión, porque yo también les he ayudado y me tratan bien, pero sí veo muchas anomalías. La verdad es que hasta ahorita yo, que soy corredor, tengo mis años, y fui once años ajustador. Me gusta agarrar un poquito lejos de mí y la verdad, a veces, no muchas veces. Qué bueno que tenemos las cámaras. Y yo también, ahorita lo detienen o cualquier ciudadano lo detienen, ya no lo dejan, ni siquiera. Tenemos que invitar al mínimo de la Comisión y llegar a un acuerdo”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. Agradezco a todos sus comentarios. Adelante, Regidor Jorge”.

En el uso de la palabra el C. REGIDOR **JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Gracias, buenas tardes, aquí contestándole al compañero Fidel. Yo soy integrante de la Comisión de Movilidad y también de la de Gobernación. El Reglamento de Tránsito que está en Consulta, está en Comisiones Unidas. Hemos tenido, cuatro o cinco reuniones de cuatro o cinco horas cada reunión. Se convocan a los integrantes de ambas Comisiones y siempre están publicadas aquí para que todo el mundo pueda asistir. Y quiero decirles, también, que en la última reunión acabamos nada más porque el Síndico andaba fuera de la ciudad, pero terminó el Coordinador de la de Movilidad y su servidor y ahorita es cuando justamente entonces el periodo, incluso de que cierre la Consulta a que dictaminemos nosotros como integrantes del Ayuntamiento, todos tenemos la capacidad de modificar el dictamen o de proponer modificar el dictamen para que la Comisión así lo haga. Y se han hecho un montón de cambios y ahorita un poco lo que platicaba Mario, pues, uno de los últimos temas de la última mesa de trabajo justo tenía que ver con el tema de mejora regulatoria, cómo simplificarle al ciudadano —en ese caso estamos hablando particularmente de cuando te retiran el vehículo—, que sea mucho más simple, cuidando la certeza jurídica para el funcionario para la liberación de un bien, mueble, en este caso. Pero hacerlo lo más simple posible. Y con el tema de justicia cívica, creo que se empata un poco el tratar de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

decir, bueno, si ya se cayó en una infracción pues cómo poderlo digamos resolver de la manera más sucinta posible y menos problemática para el ciudadano. Creo que en eso sí se está abordando. Hay temas donde no hemos coincidido, pero yo separaría Fidel, dos cosas, o sea, a nosotros como Ayuntamiento nos toca hacer la norma, ¿sí?, ahorita tiene que ver con una armonización, porque hay una ley —y aprovechando que están aquí los jóvenes de leyes—, se emitió una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial hace un año y medio, por ahí, y como es una ley general, pues está prácticamente solo por debajo de la Constitución y todo lo que hay de normas al respecto, pues, se tienen que armonizar u homologar. Y en la parte del Tránsito, pues, que le toca mayormente en el 115 constitucional al Ayuntamiento, a los ayuntamientos, pues estamos haciendo una adecuación, prácticamente lo que vamos a hacer es abrogar el reglamento actual para generar uno nuevo, porque armonizarlo era muy complejo. Entonces hay mucha terminología y muchas cosas que se están adoptando de la Ley General y hay algunas cosas donde coincidimos o no, pero a lo que voy, Fidel, yo coincido, lo hemos platicado muchas veces, pero son dos cosas distintas. Una es la norma, y todas las normas son perfectibles. Creo que este es el momento de señalar y encontrar esas pequeñas áreas de oportunidad donde podamos simplificarla o endurecerla, si fuera esa es la postura que hubiera que hacer. Y la otra tiene que ver con la ejecución, y ahí pues, esa supervisión sí le toca netamente al área ejecutiva del Gobierno, que no es el Cabildo para que no sucedan ese tipo de situaciones que, pues sabemos que pasan aquí y en todos lados, y pues, esa es la carrera de cómo estarlo tratando de combatir. Sí ha habido mucho trabajo, de hecho el área técnica y acá la gente de Paco ha estado muy pegado ahí, pues tenemos que conciliar la propuesta original con todo lo que ha llegado, que ha sido bastantes cambios que han salido en las mesas de trabajo para tener un borrador con el cual en las reuniones de trabajo que vengan a partir después de Semana Santa, pues ahí ya se invitarán a las Cámaras y a todos, digamos todo el trabajo hacia afuera para tener un borrador que mostrar, porque ahorita en realidad tenemos, digamos, la versión de la iniciativa más todos los cambios que ya hemos ido palmeando o más o menos sensibilizando. Para contestar un poco el tema de qué se ha hecho al respecto, particularmente en el tema del reglamento y bueno, lo que presentamos ahorita con Ixtoc y tal, pues ahorita es el momento de buscar, incorporarlo. Es cuanto”.

Nuevamente el C. REGIDOR **FIDEL AYALA MONSIVÁIS** dijo: “Yo quisiera... yo les pediría que, si es la policía, sea la policía y que si es Tránsito sea Tránsito, ¿por qué?, porque los policías han agarrado la maña y la policía no tiene por qué intervenir en estas cosas. Usted paga al Policía, te pagan, o dos, para que le hablas tranquilamente, o sea, yo creo que no, porque estando hablando, él también”.

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias, yo creo que para eso sirven las consultas. Es el momento de todos incorporarlos aquí a través de nuestro Síndico Segundo o bien ciudadanos en general, pueden remitir sus observaciones, mejoras, para eso es una consulta y creo que estamos todos obligados, creo que el interés es de todos, es unanimidad y creo que es un tema que particularmente si requerimos el apoyo de todos. Quiero hacer mención, hoy estuve en la mañana en la asamblea de CAINTRA y uno de los logros más importantes fue precisamente que estuvieron ellos convocadas a las mesas para la presentación de este proyecto, entonces, creo que las cámaras, los ciudadanos todos, estamos muy, muy



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

involucrados y precisamente ellos lo veían como un logro el que los hayamos hecho partícipes, entonces quiero agradecer ahí a la Comisión de Movilidad y de Gobierno que hemos sido abiertos en, precisamente, no traer algo nada más de nosotros, sino consensuado y obviamente ya con esa reforma, con esa propuesta, aún así se someterá como parte del proceso a una consulta abierta en la que todos podamos participar y tenemos hasta el 11 de abril para hacerlo ¿Hay algún otro comentario antes de pasar a Asuntos Generales?”

.....

**PUNTO NUEVE
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si hay algún integrante del Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar que se pueda exponer en este momento de Asuntos Generales. Voy en orden de como levantaron la mano Ana y luego Tania. Adelante.”

Acto seguido en el uso de la palabra la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: “Con su permiso, quiero hoy hablar de un tema que causa o que me ha causado a mí directamente, porque a final de cuentas, quienes representamos ciertas causas, ciertas luchas que desde aquí se trabajan con las atribuciones que el Ayuntamiento de Monterrey nos brinda. Seguimos teniendo un problema de omisión por inacción y esto pues perjudica muchísimo el combate a la discriminación en el Municipio de Monterrey. Creo que esto ha sido uno de los temas más importantes que he trabajado con diferentes secretarías, direcciones al menos son más de quince colectivas participando en cada una de las mesas de trabajo que hemos tenido, poniendo su tiempo, su dedicación, su esfuerzo por lograr que Monterrey, el municipio de Monterrey cumpla con una obligación que dicta la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que es la creación de un reglamento, un reglamento para prevenir y eliminar toda forma de discriminación. Han sido dos años de trabajo constante, de un esfuerzo, en verdad que yo valoro muchísimo lo que se ha hecho desde la Comisión de Igualdad de Género y lo repito, desde otras Secretarías que han tenido la empatía de apoyarnos en cada una de los esfuerzos que hemos llevado por sacar adelante este reglamento que habla de la discriminación que se vive en una ciudad con los índices más altos a nivel nacional de discriminación por diferentes formas. Según un reporte que tenemos el Alto Comisionado de Naciones Unidas en materia de Discriminación, este tipo de acciones afecta a casi el veinticuatro, perdón el veinte por ciento de la población mundial. Una de cada tres mujeres con discapacidad declaró haber experimentado directa o indirectamente algún tipo de discriminación. Las personas que trabajamos a lo largo de mucho tiempo, desde cualquier espacio, desde el activismo, desde lo institucional, viven discriminación al momento de presentar iniciativas, propuestas por la falta de empatía de las mismas personas tomadores de decisiones. Muchos de los casos las resoluciones no avanzan, aún que México, en su artículo, la Constitución Mexicana en el artículo 1 dice, que se debe de trabajar la discriminación y que la discriminación sí es un delito en México. Entonces nos volvemos a topar con que no avanzamos y no encuentro la forma de avanzar. Ya es demasiado dándole vueltas y vueltas y caemos en una inoperatividad otra vez, y la inoperatividad habla de discriminación hacia el trabajo de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

muchas personas de este municipio que ponen muchas horas, mucho esfuerzo y mucho empeño al trasladarse a cada una de las mesas de trabajo, pensando en el deber ser como funcionarios públicos comprometidos con un gobierno incluyente, humano, empático, sensible y que garantice que todos los derechos sean para todas las personas. Esta semana tuvimos algunas reuniones, tengo algunos oficios y sigo sin entender por qué no podemos hacer el trabajo correcto o el trabajo necesario, mejor dicho, para poder sacar adelante el reglamento de discriminación. Ya se hizo el dictamen, el proyecto de dictamen, ya se envió el proyecto de dictamen, pero creo que no es suficiente la interpretación de la buena voluntad, sino de en verdad creer que podemos cumplir con la ley y podemos despedir esta Administración Municipal dejando una asignación que está pendiente desde hace muchas décadas. Yo creo que, si en verdad podemos solucionar otros temas, y lo digo yo con todas las pruebas que pueda presentar. Trabajo diario en un sinfín de temas que atañen a las Comisiones en las que participo, resolviendo cosas que se resuelven con el compromiso de los compañeros y compañeras de todas las Secretarías y Direcciones, hablo de Infraestructura, de Servicios Públicos, de Educación y Cultura, de Salud, entre otras cosas. Y el tema de discriminación sigue siendo un tema que parece no avanzar, cuando otros temas en los que estoy igualmente involucrada sí avanzan. Quisiera en verdad saber cuál es el seguimiento que le vamos a dar a esto, si ya se elaboró un proyecto, si ese proyecto ya tiene un proyecto de dictamen y ahora ya está en Comisiones Unidas, cuando vamos a terminar por sacar un tema que yo no terminé de entender, por qué no puede avanzar. Lo hemos presentado dos veces este reglamento y esta vez creo que ya sería suficiente como para decir que estamos ratificando este compromiso en la narrativa que hemos dado a la ciudadanía, pero que en la práctica no hemos avanzado. Yo ya no sé cómo va a avanzar esta omisión de llevar, de sacar adelante algo que por ley se nos pide y que son al menos quince colectivas las que durante dos años me han señalado a mí como culpable de no avanzar con este tema. Porque yo desde la Comisión de Igualdad de Género, y vuelvo a decirlo, agradezco el trabajo de mis compañeros en la Comisión que han estado ahí durante dos años trabajando, yo ya no sé qué decirles, yo ya no tengo palabras para explicar por qué no se ha trabajado en avanzar y lograr que el Municipio de Monterrey tenga un reglamento de discriminación que desde la realización es hermoso por la suma de todos los esfuerzos de muchas compañeras y compañeros de la Administración Pública Municipal, que repito, han puesto todo de sí para poder avanzar. Yo sí quiero en verdad que nos digan ahorita, porque yo ya no sé qué explicarle a la gente, ni siquiera los compañeros que comprometen indicadores por estar trabajando en esto, creo que a mí ya me superó y no sé cuál sería la explicación y quisiera tener claridad para poder seguir, porque sí sé que voy a seguir trabajando en materia de que se materialice el Reglamento de Discriminación Municipal. Creo que acá la Secretaría de Ayuntamiento y la Comisión de Gobernación podrían, desde el respeto más sensible, hablarnos de por qué no avanza y de cómo sí podríamos lograr que avance este Reglamento de Discriminación Municipal. Es cuanto.”

La ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias, ¿algún comentario? Síndico Segundo”.

Se escucha al C. REGIDOR **IXTOC HINOJOSA GANDARA** decir: “Si me permite, Maestra Rocha”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Solicitando en ese momento el uso de la voz el **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA** quien expresó: “Disculpe, por alusiones personales. En primer lugar, con fundamento en el artículo 59 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento me permito manifestar. Con su venia, Alcaldesa. Distinguidos integrantes de este Cuerpo Colegiado, me sorprende sobremanera lo que acabo de escuchar, máxime porque es el segundo proyecto que se presenta. El primero no prosperó, como sabrá la persona que me antecedió en el uso de la voz. Así que comprendo desde la empatía su molestia, pero desde el punto de vista jurídico no la comparto, porque se le dio la audiencia debida en el primer reglamento que usted presentó y en el segundo reglamento en diversas ocasiones que hemos platicado, yo le he explicado que si no hay un proyecto de dictamen no puedo dictaminar, que quien dictamina es el Coordinador de la Comisión apoyado por el personal técnico que le competa y finalmente, cuándo podremos atender este proyecto atendiendo a la máxima jurídica que está a la par de cualquier otro derecho humano y en la Constitución, primero en tiempo, primero en derecho, cuando corresponda analizar este proyecto lo analizamos con mucho gusto. Es cuanto”.

Se escucha a la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** decir: “Únicamente, compañero que me antecede en la voz...”.

En ese momento la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la voz, el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “Precisamente apoyando lo que menciona el Síndico, yo creo que, precisamente la falla y la desesperación que es totalmente entendible y concuerdo con el Síndico en la cuestión empática, es el hecho de los procedimientos legislativos dentro de este cuerpo edilicio. Entonces, siento que ahí es donde se ha atorado un poco para que puedan salir más pronto las cosas. Es cuanto”.

La ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias por el comentario Regidor Ixtoc. Adelante”

En el uso de la palabra la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: “El proyecto de dictamen que comenta el compañero Síndico ya se turnó a él. Él ya lo tiene desde que el Director de Gobierno y Asuntos Políticos por oficio nos contestó que ya se había mandado, yo lo tengo por oficio esto, y al momento de yo preguntarle al compañero Síndico, él únicamente me dijo, me coordino con el Secretario del Ayuntamiento para sacarlo y esta es la contestación, sí ya se mandó el proyecto de dictamen, ya se hizo de parte de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, creo que ahora ya está en otro campo realizarlo”.

Nuevamente el C. **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA** dijo: “Nuevamente por alusiones personales, sí me permiten por favor”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante Síndico”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Retomando el uso de la voz, el C. **SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA** respondió: “Desconozco el oficio, los proyectos de dictamen a mí no se me turnan por oficio, a mí se me turnan en lo económico para revisión y nunca, nunca por oficio. Si tiene el número de oficio y está firmado y recibido por mí, le pido por favor me lo comparta.”

A lo que la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: “Con mucho gusto”. Enseguida la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “Muchas gracias ¿Algún otro comentario? Adelante”.

Enseguida la C. REGIDORA **TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ** dijo: “Es referente a otro asunto”.

A lo que la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, Regidora Tania”.

En el uso de la palabra la C. REGIDORA **TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ** expresó: “Perfecto, muchísimas gracias. Principalmente es un tema referente a los trabajos que se están realizando en la zona de Paseo de los Leones. Es importante que reforcemos la cuestión de la movilidad, ya que se está viendo afectada toda la..., pues si bien es un proyecto muy interesante que está ejecutando Obras Públicas, lo que sí pedimos es de que nos apoye la Secretaría de Tránsito, que nos apoye con personal, ver de manera directa cómo podemos afectar la movilidad de una manera no tan directa, porque realmente hay muchas quejas, hay muchas afectaciones en los tiempos de traslado y pues creo que podemos nosotros reforzar esa zona ya que es algo muy recurrente que nos están pidiendo que apoyemos. Es cuanto”.

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, muchas gracias Regidora. Y sí, sí estamos considerando reforzar ahí, lo estamos haciendo constantemente. De hecho, integramos un programa que se llama *Promotores de Vialidad*, ayudando a la ciudadanía a poder desplazarse en vías alternas, también con Tránsito. Todos hemos estado como cuatro Secretarías involucradas, viendo el cómo hacer que esta afectación sea lo más leve, que no deja de afectar, pero sí que puedan de alguna manera señalética, también, incluimos ahí, era importante también señalar y todo bien alineado a Protección Civil por cualquier tema que pudiera estar ahí pasando. Pero sí estamos viendo ese tema y gracias por reiterarlo”.

Sigue en el uso de la voz la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “¿Algún otro comentario?, todos bienvenidos comentarios. Bueno, ya para finalizar. El último punto que quería abordar con ustedes, que esta mañana informamos de las actividades culturales que vamos a estar teniendo en el municipio. Ustedes saben que no paramos, o sea, sí hay un periodo vacacional, pero los servicios hacia el público eso no para. De hecho, tenemos el Museo Metropolitano abierto, nuestro Pabellón Cultural aquí en los bajos del Palacio y un tercero que es el Museo de la Batalla, recién inaugurado hace..., pues, creo que ya va a ser casi un mes. Son estos tres Museos que están abiertos a la ciudadanía para que también nos ayuden ahí, informando a todos que los puedan aprovechar. Van a estar abiertos de martes a domingo, entonces, pues es



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

para que aquellos que estén pues en periodo vacacional puedan tener estas opciones de recreación. También el día de mañana informarles que estaremos..., bueno, de igual manera nuestros parques están abiertos, todo lo que es servicio al ciudadano está abierto y obviamente ustedes saben por un periodo tenemos que ser un poco más cuidadosos con la comunicación, pero sí informar que estamos abiertos todos los servicios al cien y de hecho es algo que estamos también trabajando ahí con Servicios Públicos y Protección Civil para que los ciudadanos y ciudadanas que estén atendiendo estos lugares municipales pues lo puedan hacer con la mayor seguridad y que puedan disfrutar un tiempo con sus familias”.

Continúa expresando la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: “Les comentaba que mañana arrancamos el operativo ya del periodo vacacional que le llamamos *Primavera Seguro*, en donde se involucra lo que son las entradas a la ciudad, por aquellos que vienen y nos visitan que puedan también, o aquellos que van a la carretera o van a algunos parajes turísticos que puedan contar con todo lo que es prevención por parte del Municipio. Y me refiero a Seguridad, Tránsito, Protección Civil, todos vamos a estar colaborando para que este periodo vacacional se pueda dar de manera segura y que podamos tener saldo blanco, como lo hemos tenido en otras ocasiones. Recordar que los amigos de Protección Civil van a estar ellos cien por ciento, 072 y todas las vías de comunicación que tenemos abiertas por parte del Municipio siguen 100% para los ciudadanos y ciudadanos, así que nos ayudarían mucho que lo comuniquemos de manera de nuestros chats personales o nuestros medios de comunicación, porque creo que es importante mandar el mensaje que aquí si estamos, hay un periodo vacacional, pero nuestros servicios como municipio no paran. Entonces, estamos trabajando y cien por ciento para y por la ciudadanía que nos debemos a ellos y para nada bajar la guardia en la calidad de los servicios que brindamos para ellos. Pues, muchísimas gracias a todos”.

.....

**PUNTO DIEZ
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido la ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Y ahora sí, si no hay ningún otro comentario adicional, y agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con seis minutos**, me permito declarar clausurado los trabajos de la misma. Muchas gracias”.